D. Fran.co Garzía Becerra y Pedro
Diego Ossa Mesa

Diputados

Sacado = En D.n Juan Ruiz Gimz. Alcl.
de Sto. En cumplimto. de un Auto de
Comisión del Sor. Dor. Dn. Pedro Diego
Ossa Mesa Diputado de Sta. Hermandad
Sra. aprobada y confirmy. de Sevilla
contra los Vecs. y moradores
de esta Villa de Llerena; a Pedro
Prado el de San Pedro y Moya,
guardamontes de dhos. montes y
Sierras de Sta. Catalina = Que de Sus mitts
dos tercias partes de Yslas = de los
Montes Sierras quedados en mrd.
y Juzgado de Dn. Diego Calderon =
Alcalde de Sta. Hermandad de Sevilla y de Brihuega
los Veedores jurados de Ntra. Sra.
para dellos sacar Leña y
Fuego = Que libre y
Vendido la noticia declaración
del Testo. Pedro Prado Guardas
fecha de Septiembre quatro de
Dos y Ocho en que dio abtan
tados dos Reales y